



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2806 /
AUTORIZA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS.
REQUINOA.

06 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 01.08.2025, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**", Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 22.08.2025, del Director SECPLA, Mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación Pública ID 3656-102-LE25 denominada "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**", al Oferente Cristian Omar Marchant Pinto, Rut XXXXXXXXXX por un monto total de \$10.995.600.- Iva incluido, y un plazo de ejecución hasta el día 15 de Septiembre 2025. Además, se solicita designar Inspector Técnico del Servicio al Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, D.O.M.

El Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 26.08.2025, que aprueba Contrato de fecha 25.08.2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente, Cristian Omar Marchant Pinto, Rut XXXXXXXXXX por un monto total de \$10.995.600.- Iva incluido, con un plazo de ejecución de hasta el 15 de septiembre del año 2025, correspondiente a la Licitación Pública ID: 3656-102-LE25, denominada "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N°2322 de fecha 02.09.2025, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.08.2025, del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut XXXXXXXXXX para la ejecución de la obra denominada "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**", con un plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre del año 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 22.09.2025, que autoriza Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 16.09.2025, a cargo del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut XXXXXXXXXX correspondiente al proyecto denominado "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 2553 de fecha 25.09.2025, que autoriza modificación de Contrato de fecha 25.08.2025 por extensión del servicio correspondiente al "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**", por un monto original de \$10.995.600 IVA incluido, al valor final de \$12.007.100 IVA incluido, correspondiente a un aumento de 9,2% del valor original del contrato equivalente a \$1.011.500 IVA incluido, considerando aumento de plazo en la utilización del uso de las instalaciones provisoria, el uso del generador eléctrico y todo lo señalado en las Especificaciones Técnicas de la Licitación. Aprueba Anexo Contrato de fecha 23.09.2025 por aumento de obras, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Oferente Cristian Omar Marchant Pinto, Rut XXXXXXXXXX



El Decreto Alcaldicio N°2692 de fecha 15.10.2025, que autoriza Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 07.10.2025, a cargo del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] correspondiente al proyecto denominado "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**". Autoriza cancelación de Estado Pago N°1 correspondiente al proyecto denominado "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**", a cargo del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] equivalente a un monto total de \$12.007.100 Iva Incluido.

El Memo N°516 de fecha 05.11.2025 de DOM, mediante el cual remite Liquidación de contrato del proyecto denominado "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

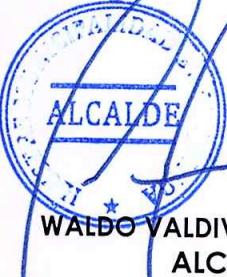
DECRETO :

AUTORIZASE liquidación de contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] en atención al proyecto denominado "**Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/LGE/CAB/MBQ/CRF/crf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE